

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”
Julio - Diciembre 2021

ÍNDICE

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.....	5
APLICACIÓN DEL DECRETO NRO. 135 JULIO A DICIEMBRE 2021	5
ANTECEDENTES. -	5
Desarrollo Etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135	6
SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL	6
a) <i>Unificación de escala remunerativa.</i> -	6
b) <i>Remuneraciones mensuales unificadas.</i> -	6
c) <i>Pago de remuneración variable por eficiencia.</i> -	7
d) <i>Vacantes.</i> -	7
e) <i>Personal de apoyo.</i> -	8
f) <i>Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.</i> -	8
g) <i>Contratos de servicios profesionales y consultorías.</i> -	8
h) <i>Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.</i> -	9
i) <i>Licencias con Remuneración.</i> -	10
j) <i>Depuración institucional</i> .-	11
k) <i>Racionalización de programas públicos</i> .--	11
SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS	11
a) <i>Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.</i> -	11
b) <i>Viajes al exterior.</i> -	12
c) <i>Movilización interna.</i> -	13
d) <i>Compra de pasajes.</i> -	14
e) <i>Evaluación de vehículos terrestres.</i> -	15
f) <i>Compra de vehículos.</i> -	15

g) Actualización de estado de funcionamiento el parque automotor del sector Público. –	16
Tabla 11. Actualización de estado de funcionamiento el parque automotor del sector Público ...	16
h) Uso de vehículos oficiales. –	21
i) Realización de eventos públicos y de capacitación.-	22
j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles. –	22
k) Propaganda y publicidad. –	24
l) Control de inventarios	24
m) Asignación y uso de teléfonos celulares. –	25
n) Contratación de empresas de seguridad. –	26
p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos. –	27
q) Personal de seguridad	27
SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD	28
a) Reducción:	28
Conclusiones:	29

ÍNDICE DE TABLAS

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL	6
Tabla 1. Pago de remuneración variable por eficiencia	7
Tabla 2. Horas extras periodo 2021	9
Tabla 3. Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	10
SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS	11
Tabla 4. Pago de viáticos	11
Tabla 5. Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	12
Tabla 6. Viáticos y subsistencias en el exterior	12
Tabla 7. Viáticos y subsistencias en el exterior	13
Tabla 8. Movilización interna	14

Tabla 9. Compra de pasajes.....	15
Tabla 10. Evaluación de vehículos terrestres	15
Tabla 11. Actualización de estado de funcionamiento el parque automotor del sector Público ...	16
Tabla 12. Uso de vehículos oficiales.....	21
Tabla 13. Realización de eventos públicos y de capacitación	22
Tabla 14. Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.....	23
Tabla 15. Propaganda y publicidad	24
Tabla 16. Contratación de empresas de seguridad.....	26
Tabla 17. Reducción	28

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público

Nombre:	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Mes:	Julio - Diciembre
Año:	2021
Área Responsable:	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	MSP
Sector	Social
Misión	Ejercer como Autoridad Sanitaria Nacional, la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología y la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud.

APLICACIÓN DEL DECRETO NRO. 135 JULIO A DICIEMBRE 2021

ANTECEDENTES. -

Con fecha 01 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 emite las normas de optimización y austeridad del gasto público, las mismas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del referido Decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Decreto Ejecutivo Nro. 135, en la Disposición General Primera dispone:

Primera. - Informes. – *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas Instituciones, las cuales deberán proporcionar información en un plazo no mayor a (15) días de la recepción del requerimiento (...)”.*

Desarrollo Etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa. –

El Ministerio de Salud Pública y sus niveles desconcentrados realizan vinculaciones de personal conforme los Manuales de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de Planta Central y sus Niveles Desconcentrados, Hospitales y Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, aprobados por el Ministerio del Trabajo mediante Resoluciones Nro. MDT-DFI-2015-0001 y MDT-DFI-2015-0002, de fecha 14 de enero de 2015; y sus reformas con Resoluciones No. MDT-VSP-2015-0241, MDT-VSP-2015-0242 del 30 de octubre del 2015 y No. MDT-VSP-2017-0080, del 26 de junio del 2017.

En este contexto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 173 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, que señala la obligatoriedad de mantener actualizado el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, el Ministerio de Salud Pública ha ejecutado los siguientes estudios:

- Actualización de perfiles de puestos conforme el Índice Ocupacional, en los Manuales de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de Planta Central y sus Niveles Desconcentrados, Hospitales y Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, por modificaciones en perfiles e índice ocupacional.
- Reforma Parcial a los Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de Hospitales, por incorporación de las denominaciones: Médico/a Especialista en Cirugía Torácica y Optómetra.
- Reforma Parcial a los Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de Planta Central y sus Niveles Desconcentrados, Hospitales y Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, por incorporación de las denominaciones: Médico/a Ocupacional y Enfermero/a Ocupacional.

Los estudios descritos anteriormente, aun continúan en elaboración por parte del Ministerio del Trabajo.

b) Remuneraciones mensuales unificadas. –

Conforme Acuerdos Ministeriales Nro. MDT-2017-0152 de fecha 22 de septiembre de 2017 y MDT-2019-018, de fecha 18 de enero de 2019, respectivamente, se aplica la baja de Remuneración Mensual Unificada del personal perteneciente al Nivel Jerárquico Superior, con excepción de Gerentes y Directores de Hospitales, Centros o Unidades de Salud a nivel nacional.

En el periodo 2021 se mantiene el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-002 de fecha 03 de enero de 2020, en el cual se resuelve establecer las remuneraciones mensuales unificadas para las clases de puestos del Ministerio de Salud Pública, en la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior en sus denominaciones: GERENTES DE HOSPITAL y DIRECTOR DE HOSPITAL.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia. –

Esta Cartera de Estado no ha realizado ningún pago por concepto de remuneración variable por eficiencia al personal administrativo, directivo y agregador de valor a nivel nacional, según consta en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.

Sin embargo, esta partida la utiliza el Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad al Decreto No. 1278 de fecha 22 de marzo del 2021, el Presidente de la República dispone el pago de una remuneración variable de doscientos dólares al personal de salud que hayan desarrollado funciones relacionadas directamente con la población diagnosticada por COVID-19.

En el periodo de julio a diciembre de 2021 no se ha realizado ningún otro pago por concepto de remuneración variable, tomando en consideración que el Decreto No. 1278 fue por aplicación de una sola vez y producto de la pandemia por la COVID-19.

Tabla 1. Pago de remuneración variable por eficiencia

NOMBRE ÍTEM	ENE - JUN 2021		JUL - DIC 2021		DIFERENCIA DEV ENE 2021-JUL 2021	% VARIACIÓN
	SUMA DEVENGADO	DE	SUMA DEVENGADO	DE		
Remuneración Variable por Emergencia Sanitaria COVID-19	63.200,00		0,00		63.200,00	N/A

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

d) Vacantes. –

En cuanto a las partidas vacantes, es preciso indicar que el Ministerio de Salud Pública en el transcurso de los últimos años, ha sido una de las Institución de la Función Ejecutiva que ha tenido eliminación de partidas vacantes por parte del Ente Rector en materia de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

Mediante Oficio Circular Nro. MDT-MDT-2018-0918, el Ministerio del Trabajo emite directrices para la eliminación de partidas, en el cual indica que No se eliminarán las partidas vacantes en los siguientes casos:

1. Partidas vacantes cuyos procesos de concurso de méritos y oposición hayan sido convocados hasta la presente fecha;
2. Partidas vacantes en litigio;
3. Partidas vacantes cuyos titulares se encuentren en comisión de servicios sin RMU;
4. Partidas vacantes temporalmente inactivas;
5. Partidas vacantes de puestos del Nivel Jerárquico Superior que son parte de la estructura;
6. Partidas vacantes de profesionales de la salud; y,
7. Partidas vacantes de docentes.

En el periodo 2021 hasta la presente fecha, no se ha realizado eliminación de partidas vacantes.

e) Personal de apoyo. –

El Ministerio del Trabajo hasta la presente fecha no ha emitido el instructivo necesario para la aplicación referente al personal de apoyo, conforme lo determina el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.135, para lo cual esta Cartera de Estado, ha venido realizando reemplazos del personal previa autorización por parte del ente rector en la materia, aplicando las políticas emitidas en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-001 de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Abg. Raúl Ledesma, Ministro del Trabajo.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas. -

No aplica al Ministerio de Salud Pública.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías. –

Conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 135 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11-septiembre de 2017, respecto a las Consultorías y Contratos de servicios profesionales, esta Cartera de Estado ha dado estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 9, por tanto no se han realizado vinculaciones de profesionales bajo la modalidad de servicios profesionales; en relación a

las consultorías no se han realizado contrataciones bajo esta modalidad con gasto corriente hasta la presente fecha en el periodo 2021.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias. –

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135, esta Cartera de Estado, da fiel cumplimiento en la planificación de horas suplementarias y/o extraordinarias que no sobrepasen de 30 horas en dichos conceptos.

La aplicación de dicha medida ha racionalizado el pago por concepto de horas extras al personal, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

En base a la cuantificación de horas extraordinarias y suplementarias, las cuales son consolidadas de manera mensual, y son previamente planificadas y autorizadas por el jefe inmediato, con la finalidad de realizar un control y corresponsabilidad en la justificación para pago.

Es importante recalcar que con esta acción se permite observar, que no se supere el techo de las 30 horas suplementarias al mes, conforme dispone el Decreto Nro. 135.

En el periodo 2021 (enero a junio) se evidencia que ha existido un total de **981** servidores que han sido acreedores al pago del beneficio laboral de horas extraordinarias y suplementarias, frente a **1155** servidores que obtuvieron este beneficio en el segundo semestre del 2021 (julio a diciembre):

Tabla 2. Horas extras periodo 2021

RÉGIMEN LABORAL	NO. BENEFICIARIOS 2021 (I SEMESTRE)	MES	NO. BENEFICIARIOS 2021 (II SEMESTRE)	MES
LOSEP	73	ene-21	151	jul-21
CÓDIGO DE TRABAJO	65	ene-21	62	jul-21
LOSEP	113	feb-21	140	ago-21
CÓDIGO DE TRABAJO	63	feb-21	55	ago-21
LOSEP	77	mar-21	166	sept-21
CÓDIGO DE TRABAJO	65	mar-21	65	sept-21
LOSEP	105	abr-21	186	oct-21
CÓDIGO DE TRABAJO	95	abr-21	62	oct-21

RÉGIMEN LABORAL	NO. BENEFICIARIOS 2021 (I SEMESTRE)	MES	NO. BENEFICIARIOS 2021 (II SEMESTRE)	MES
LOSEP	87	may-21	196	nov-21
CÓDIGO DE TRABAJO	72	may-21	72	nov-21
LOSEP	113	jun-21	-	dic-21
CÓDIGO DE TRABAJO	53	jun-21	-	dic-21
	981	TOTAL	1155	

Elaborado por: Ing. Paola Mendoza

Área: Gestión Interna de Remuneraciones e Ingresos Complementarios

Existe un aumento en el personal beneficiario para pago de horas extraordinarias y suplementarias en el segundo semestre del 2021, del 17.74% en comparación al primer semestre del 2021. Esto obedece a la normalización de las funciones del personal, mismo que con el esquema completo de vacunación ha venido desempeñando sus funciones de forma presencial en las oficinas.

Revisada la ejecución presupuestaria del último semestre del año 2021 en el sistema financiero ESIGEF, se observa el siguiente resultado. Este comportamiento se explica debido al pago por horarios extendidos para atender la vacunación de la población a nivel nacional debido al Plan de Vacunación del COVID-19:

Tabla 3. Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.611.364,04	10.401.566,63	2.209.797,41	21%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

i) Licencias con Remuneración. –

Esta Cartera de Estado no ha otorgado los tipos de licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones; ya que las mismas deben ser aprobadas por el Ministerio del Trabajo previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, y no ha existido un requerimiento de parte de algún servidor de carrera para obtener este beneficio en el periodo de julio a diciembre 2021.

j) *Depuración institucional .-*

No aplica al Ministerio de Salud Pública

k) *Racionalización de programas públicos .-*

No aplica al Ministerio de Salud Pública

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) *Racionalización del pago por viático por gasto de residencia. –*

Los viáticos por gastos de residencia se pagan bajo los parámetros del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 emitido por el Ministerio del Trabajo, al personal que venía percibiendo dicho beneficio antes de la emisión del Decreto Ejecutivo 135, y a un nuevo personal comprendido en la escala de Nivel Jerárquico Superior en sus niveles 6, 7 y 8.

Cabe mencionar que, en el período de enero a junio de 2021, esta Cartera de Estado ha realizado el pago por compensación de residencia de viáticos dentro de la EOD 9999 Ministerio de Salud Pública a 02 funcionarios que se ajustan al Decreto Ejecutivo 135, en lo referente a viáticos por residencia a fin de dar cumplimiento a las disposiciones enmarcadas.

En el periodo de enero a junio de 2021 solo se han realizado 4 pagos por concepto de viáticos por gastos de residencia, sin embargo, en el segundo semestre del 2021 ningún servidor ha hecho uso de esta bonificación, como se observa en el siguiente detalle:

Tabla 4. Pago de viáticos

CONCEPTO	I SEMESTRE 2021	SERVIDORES	II SEMESTRE 2021	SERVIDORES
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	ENERO	1	JULIO	0
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	FEBRERO	1	AGOSTO	0
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	MARZO	1	SEPTIEMBRE	0
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	ABRIL	1	OCTUBRE	0
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	MAYO	0	NOVIEMBRE	0
VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	JUNIO	0	DICIEMBRE	0

TOTAL	4		0
--------------	----------	--	----------

Fuente: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina

Se evidencia una variación en disminución del 49% en la ejecución del presupuesto del 2021 respecto del 2020, según se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Viáticos por Gastos de Residencia	8.578,60	16.850,40	-8.271,80	-49%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

b) Viajes al exterior. –

Los viajes al exterior de los servidores públicos de esta Cartera de Estado que han participado en eventos oficiales en representación de la institución o del Estado, son previamente calificados y autorizados por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

En el primer semestre del 2021, mes de enero se han realizado 03 viajes al exterior, de los cuales 01 ha sido financiado con recursos propios y 02 con auspicio de la organización anfitriona.

En el segundo semestre del 2021, mes de julio a diciembre de se han realizado 18 viajes al exterior, de los cuales 04 han sido financiados con recursos propios y 11 con auspicio de la organización anfitriona.

En este sentido se evidencia que el número de viajes financiados por la organización anfitriona tuvo un aumento en el segundo semestre, sin embargo; no tienen afectación presupuestaria para el estado, en cuanto a los viajes financiados con los recursos del estado tuvo un aumento del 400%, siendo que el número total fue de 5 viajes en esta modalidad en todo el 2021.

Tabla 6. Viáticos y subsistencias en el exterior

VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		
VIAJES FINANCIADOS POR:	NO. DE VIAJES AÑO ENE A JUN 2021	NO. DE VIAJES AÑO JUL A DIC 2021
ORGANIZACIÓN ANFITRIONA	2	11

RECURSOS DEL ESTADO	1	4
TOTAL VIAJES	3	15

Fuente: Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior

Una vez revisado el sistema financiero ESIGEF, en el período analizado, se observa una reducción del -81% según refleja en la siguiente tabla:

Tabla 7. Viáticos y subsistencias en el exterior

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	11.935,70	62.362,77	-50.427,07	-81%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

c) Movilización interna. –

La Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, mediante MSP-CGAF-2021-1877-M de 11 de agosto de 2021 y MSP-CGAF-2021-2349-M de 08 de octubre de 2021, estableció “Lineamientos para movilización terrestre”; y, dispuso la restricción a las movilizaciones de todos los funcionarios que integran esta Cartera de Estado, que involucren el pago de viáticos y subsistencias, salvo casos de extrema necesidad; los cuales, deberán ser aprobados por la autoridad de cada dependencia de esta Cartera de Estado.

En este sentido, se insta a las dependencias que conforman el Ministerio de Salud Pública – Planta Central a que se realicen las capacitaciones, monitoreo, evaluaciones, etc., utilizando las herramientas informáticas como videoconferencias, etc.

Asimismo, con la finalidad de garantizar los servicios de salud a toda la población, la Dirección Nacional Administrativa por medio de la Gestión Interna de Transporte, asigna camiones y camionetas institucionales para la distribución de medicamentos, insumos médicos, vacunas, equipamiento médico, equipos de protección, etc., hacia las diferentes Coordinaciones Zonales de Salud, Entidades Operativas Desconcentradas y Hospitales a nivel nacional, de manera ininterrumpida durante el segundo semestre del año 2021. De la misma manera, los servidores de esta Cartera de Estado con el objetivo de cumplir con actividades propias de este Portafolio, se desplazan a diferentes puntos a escala nacional.

La ejecución del 2021 respecto del 2020, muestra un incremento del 47% debido a que se intensificó las movilizaciones para la distribución de las vacunas COVID y para la ejecución de las campañas de

vacunación masivas a nivel nacional para el cumplimiento del Plan de Vacunación del COVID -19, como se observa a continuación:

Tabla 8. Movilización interna

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Viáticos y Subsistencias en el Interior	362.291,86	246.853,72	115.438,14	47%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

d) Compra de pasajes. –

La Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública, mediante memorandos Nro. MSP-CGAF-2021-1877-M de 11 de agosto de 2021 y MSP-CGAF-2021-2349-M de 08 de octubre de 2021, estableció “Lineamientos para la emisión de pasajes aéreos”; y, se comunicó a las diferentes dependencias que conforman esta Cartera de Estado que, se autoriza la compra de pasajes aéreos únicamente para casos de estricta necesidad institucional; los cuales, son aprobados por la autoridad de cada área de este Portafolio.

Cabe mencionar que, el Ministerio de Salud Pública conforme la normativa, adquiere pasajes aéreos para los servidores en clase económica; y, en el caso de existir penalidad alguna, ya sea por cambios de fecha y hora, la asume el funcionario responsable.

De acuerdo al sistema ESIGEF, la ejecución del presupuesto de segundo semestre del año 2021 respecto al año 2020, se observa un incremento, el cual corresponde a las diferentes actividades que esta Cartera de Estado realiza a nivel nacional, a fin de garantizar los servicios de salud a la población y dar cumplimiento al Plan de Vacunación, para mitigar los efectos causados por el virus COVID – 19; además, es importante recalcar que este Portafolio adquiere pasajes al exterior, para el traslado de pacientes, que requieren tratamientos médicos que no se realizan en el país; por lo que, se realiza la derivación internacional del paciente para la atención médica especializadas en el exterior.

A continuación, se detalla la siguiente información:

Tabla. 9 Compra de pasajes

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Pasajes al Interior	187.241,45	117.701,89	69.539,56	59%
Pasajes al Exterior	46.555,16	25.731,68	20.823,48	81%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

De acuerdo al sistema ESIGEF, la ejecución del presupuesto 2021 respecto al año 2020, el incremento corresponde al Plan de Vacunación COVID 2019 y para los pasajes de pacientes y acompañantes de derivaciones internacionales para atenciones médicas especializadas, según el siguiente cuadro:

e) Evaluación de vehículos terrestres. –

El Ministerio de Salud Pública por medio de la Dirección Nacional Administrativa mantiene un Plan de Mantenimiento Preventivo del parque automotor, con el objeto de detectar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daños de tipo correctivo a las unidades, garantizando su correcto funcionamiento. Adicionalmente, se ha contratado el servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos de esta Cartera de Estado, a fin de precautelar los bienes institucionales.

A continuación, me permito detallar un cuadro comparativo del total de vehículos operativos y no operativos, considerando que los vehículos no operativos se encuentran en el taller mecánico para los mantenimientos respectivos y vehículos para la baja.

Tabla 10. Evaluación de vehículos terrestres

DETALLE	PERIODO	
	JUL - DIC. 2020	JUL - DIC. 2021
VEHICULOS OPERATIVOS	75	62
VEHICULOS NO OPERATIVAS	21	34
TOTAL	96	96

Fuente: Gestión Interna de Transportes

f) Compra de vehículos. –

Esta Cartera de Estado no ha realizado adquisición de vehículos en ninguna zona del país; cabe mencionar que, con el parque automotor que se dispone actualmente, se ha logrado cubrir las

necesidades de transporte de medicamentos, vacunas, equipos médicos, prendas de protección, etc., hacia las diferentes coordinaciones zonales de salud a nivel nacional; además de han atendido los pedidos de movilización de sus funcionarios, tanto de forma local como a nivel provincial.

g) Actualización de estado de funcionamiento el parque automotor del sector Público. –

El Ministerio de Salud Pública mantiene el parque automotor a su nombre y propiedad matriculado se ha cumplido en un 59,38 % de lo planificado (vehículos institucionales operativos y no operativos).

Se ha cumplido conforme a lo establecido por la Agencia Metropolitana de Tránsito; se encuentran registrados en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF; además, también se da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo del parque automotor.

A continuación, se detalla la cantidad de vehículos que dispone la entidad:

Tabla 11. Actualización de estado de funcionamiento el parque automotor del sector Público

Nro.	PLACAS	MARCA / MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	ENERO - JUNIO 2021	JULIO - DICIEMBRE 2021
				ESTADO VEHICULO	ESTADO VEHICULO
1	PEI8345	TOYOTA / PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HYBRID	AUTOMOVIL	OPERATIVO	OPERATIVO
2	PEI1144	WOLSKWAGEN / 9150 BUS	BUSETA	OPERATIVO	OPERATIVO
3	PEI5362	WOLSKWAGEN / 9150 BUS	BUSETA	OPERATIVO	OPERATIVO
4	PEN0970	CHEVROLET / BUS FTR32 URBANO	BUSETA	OPERATIVO	OPERATIVO
5	PEQ0290	CHEVROLET / NPR71P BUS URBANO	BUSETA	OPERATIVO	OPERATIVO
6	PEQ0362	CHEVROLET / NPR71P BUS URBANO	BUSETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
7	PEQ0363	CHEVROLET / NPR71P BUS URBANO	BUSETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
8	PEQ0364	CHEVROLET / NPR 71P BUS URBANO	BUSETA	NO OPERATIVO	OPERATIVO
9	PEA7022	HINO / GH1JMUA	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
10	PEI5246	HYUNDAI / HD 120 LWB I	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
11	PEI7074	HINO / FS1ERVA	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
12	PEI8067	HINO / GH 1726	CAMIÓN	OPERATIVO	INOPERATIVO
13	PEI8068	HINO / XZU423L-HKMRD3	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
14	PEI8069	HINO / FM1JRUA	CAMIÓN	NO OPERATIVO	OPERATIVO

15	PEI8142	HINO / GH1JMUA	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
16	PEI8143	HINO / GH1JMUA	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
17	PEI8146	HINO / GH1JMUA 13,5T	CAMIÓN	OPERATIVO	OPERATIVO
18	BBF0529	CHEVROLET / LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
19	BBF0530	CHEVROLET / LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
20	PEA7023	FORD / RANGER XLT 4X4 DOBLE CABINA	CAMIONETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
21	PEI1010	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	CAMIONETA	NO OPERATIVO	OPERATIVO
22	PEI3275	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
23	PEI3753	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	NO OPERATIVO	OPERATIVO
24	PEI5110	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
25	PEI5164	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
26	PEI5166	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
27	PEI5168	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	INOPERATIVO
28	PEI5169	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	INOPERATIVO
29	PEI5171	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
30	PEI5172	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
31	PEI5248	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X2 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
32	PEI5249	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X2	CAMIONETA	OPERATIVO	INOPERATIVO

		EXTREME			
33	PEI5379	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
34	PEI5380	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
35	PEI5382	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
36	PEI5383	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
37	PEI5385	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
38	PEI7237	NISSAN / DOBLE CABINA 4X4 M/T	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
39	PEN0823	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
40	PEN0824	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
41	PEN0825	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
42	PEN0827	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
43	PEN0829	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	OPERATIVO	INOPERATIVO
44	PEN0836	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
45	PEN0894	MAZDA / B2600 CABINA DOBLE FULL	CAMIONETA	OPERATIVO	INOPERATIVO
46	PEN0968	CHEVROLET / LUV D-MAX C/S 4X2 T/M	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
47	PEP1028	CHEVROLET / LUV C/D 4X2 T/M INYEC	CAMIONETA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
48	PEP1041	CHEVROLET / LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	CAMIONETA	OPERATIVO	OPERATIVO
49	BBF0525	CHEVROLET / GRAND VITARA 3P DLX T/M	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
50	BBF0526	CHEVROLET / GRAND	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO

		VITARA 3P DLX T/M			
51	BBF0527	CHEVROLET / GRAND VITARA 3P DLX T/M	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
52	BBF0533	CHEVROLET / GRAND VITARA 3P DLX T/M	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
53	HCH0909	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
54	HEP1022	TOYOTA / FORTUNER TA	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
55	PEA7021	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
56	PEI3279	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
57	PEI3280	CHEVROLET / GRAND VITARA 1.6L 3P DLX TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
58	PEI3512	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
59	PEI3513	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
60	PEI3514	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
61	PEI3516	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
62	PEI3517	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
63	PEI3518	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
64	PEI3519	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
65	PEI3520	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	NO OPERATIVO	OPERATIVO
66	PEI3521	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
67	PEI3522	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
68	PEI3534	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
69	PEI3536	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
70	PEI3751	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
71	PEI3904	SUZUKI / GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO

72	PEI4768	TOYOTA / BWT FORTUNER TM	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
73	PEI4784	TOYOTA / BWT FORTUNER TM	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
74	PEI5111	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	NO OPERATIVO	OPERATIVO
75	PEI7953	NISSAN / PATROL STATION WAGON4WD GL	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
76	PEN0283	CHEVROLET / VITARA 3P STD T/M	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
77	PEN0608	CHEVROLET / RODEO V6 TM/AC	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
78	PEN0826	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	NO OPERATIVO	OPERATIVO
79	PEN0831	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	NO OPERATIVO	OPERATIVO
80	PEN0832	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
81	PEN0833	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
82	PEN0835	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
83	PEN0895	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL LIMITED EDITION	JEEP	OPERATIVO	INOPERATIVO
84	PEN0969	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	NO OPERATIVO	INOPERATIVO
85	PEP1044	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX LIMITED EDITION	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
86	PEQ0288	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
87	PEQ0289	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
88	PEQ0327	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO

89	PEQ0328	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
90	PEQ0348	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
91	PEQ0349	CHEVROLET / GRAND VITARA 5P 4X2 T/M DLX	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
92	PEQ0568	MITSUBISHI / MONTERO WAGON ONV43	JEEP	OPERATIVO	OPERATIVO
93	EA003K	SUKIDA / STIFF 150	MOTO	OPERATIVO	INOPERATIVO
94	EA021J	HONDA / CGR1251SH / STORM	MOTO	OPERATIVO	OPERATIVO
95	EA022J	HONDA / CGR1251SH / STORM	MOTO	OPERATIVO	OPERATIVO
96	H00219748	IVECO / ML 120E21	MULA	NO OPERATIVO	INOPERATIVO

Fuente: Gestión Interna de Transportes

Nota: Es importante mencionar, el estado de los vehículos varía constantemente; ya que el estado “No operativo”, se presenta cuando el vehículo ha sufrido desperfectos mecánicos o a la realización del mantenimiento preventivo correspondiente; y, una vez subsanados por el taller mecánico, dichos vehículos vuelven a estar operativos; o en su caso, son considerados para la baja cumpliendo lo establecido en la normativa legal vigente.

h) Uso de vehículos oficiales. –

El Ministerio de Salud Pública – Planta Central, cuenta en su nómina con 58 trabajadores bajo la modalidad Código de Trabajo (choferes); quienes son los únicos funcionarios autorizados para conducir los vehículos institucionales, quienes cuentan con las licencias requeridas de acuerdo al tipo de vehículo Institucional que tiene asignado.

Conforme lo establece el Decreto 135, se ha asignado únicamente los vehículos oficiales a las autoridades ubicadas en el grado 6, es decir:

Tabla 12. Uso de vehículos oficiales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VEHÍCULOS ASIGANDOS
1	Despacho Ministerial / Ministra de Salud Pública	5
2	Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	1
3	Viceministerio de Atención Integral en Salud	1

4	Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad	1
5	Subsecretaría Nacional de Vigilancia de la Salud Pública	1
6	Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud	1
7	Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud	1
8	Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud	1
TOTAL		12

Fuente: Gestión Interna de Transportes

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.-

La Dirección Nacional de Talento Humano de esta Cartera de Estado cuenta con el Plan de Capacitación Anual (cursos programados) conforme las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, para la ejecución del Plan de Capacitación no se dispone de certificación presupuestaria; sin embargo se gestionan curso gratuitos con instituciones públicas, cursos virtuales y cursos internos, a través de las diferentes unidades administrativas que conforman Planta Central denominados cursos no programados, los cuales no generan erogación de recursos para la institución.

Comparando la ejecución presupuestaria de julio – diciembre de 2020 y el mismo período en el 2021, en el siguiente cuadro se puede observar una variación del 73% en el ítem de eventos públicos promocionales; asimismo, un incremento en cuanto al monto destinado a capacitaciones, según refleja en la siguiente tabla:

Tabla 13. Realización de eventos públicos y de capacitación

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Eventos Públicos Promocionales	3.503,07	12.959,50	-9.456,43	-73%
Capacitación a Servidores Públicos	2.170,70	0,00	2.170,70	N/A

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles. –

La cobertura de los Servicios de Salud, abarca todo el territorio nacional, y considerando que la Secretaria Técnica de la Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP), no cuenta con

inmuebles en sectores de difícil acceso, es necesario incurrir en arriendo de instalaciones para el funcionamiento de oficinas y de esta manera, brindar una atención oportuna a la ciudadanía, así como también contar con los espacios apropiados para el almacenaje de medicamentos.

Adicionalmente, es importante indicar que, luego de la etapa invernal algunas Entidades Operativas Desconcentradas, se encuentran totalmente deterioradas específicamente en las Zonas Rurales del país, por lo que se requieren mantenimientos en la infraestructura eléctrica, cañerías, sistema de aire acondicionado, calderos, etc.; con la finalidad de prestar una atención digna a los pacientes que acuden al Ministerio de Salud.

A nivel país existen varias edificaciones que por su tiempo de construcción requieren mantenimientos que pueden surgir de manera imprevista y requieren urgente atención, esto con el fin que no aumente el daño y no se detenga o decaiga la atención a los usuarios.

En razón de la austeridad, las diferentes Unidades Operativas de esta Cartera de Estado, han procurado solventar los casos emergentes y temas puntuales, pues por la situación no se cuenta con todo el recurso que se requeriría por las diferentes condiciones de infraestructura.

En el caso de arrendamientos de edificios o locales, se consideran los tiempos que toman la apertura de nuevos centros y hospitales, por lo que las Unidades de Salud se ven obligadas a arrendar con la finalidad de dar continuidad oportuna a la atención ciudadana.

El arriendo de bodegas también se vuelve necesario, las que deben tener en muchos casos características especiales o requerimientos mínimos para el funcionamiento de acuerdo a la ficha del ACCES, que garanticen el buen estado de medicinas y vacunas. De igual manera es un rubro necesario para algunas distritales que no cuentan con espacios físicos adecuados para el almacenamiento de los dispositivos e insumos médicos.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 00019-2020, de 5 junio de 2020, suscrito por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, establece la reorganización de la presencia territorial del Ministerio de Salud Pública, de tal manera fusionando distritos de las respectivas Coordinaciones Zonales, generando un decremento en la ocupación de locales, oficinas y bodegas, y por lo tanto en los gastos por arrendamientos y mantenimientos.

Por todo lo expuesto se observa que en el año 2021 sigue habiendo un decremento en los montos referido a arrendamientos debido a la aplicación del Acuerdo Ministerial referido, en cuanto a mantenimientos se observa un ligero aumento por cumplimiento de metas.

Tabla 14. Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIA CIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		

Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	1.053.991,80	997.723,64	56.268,16	6%
Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalación)	4.266.795,74	2.736.170,82	1.530.624,92	56%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

Los mantenimientos corresponden al mejoramiento de las instalaciones para la atención de pacientes con COVID a nivel nacional.

k) Propaganda y publicidad. –

Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 14, de fecha 12 de diciembre de 2017, de la Secretaría Nacional De Comunicación “Procedimiento para la autorización de planes de comunicación de la Función Ejecutiva en el que instrumento a la implementación del Decreto Ejecutivo No. 135 y las directrices para ejecutar planes de comunicación por institución”. Debido a recortes presupuestarios, condiciones atípicas generadas por la pandemia del COVID-19, la ejecución presupuestaria del segundo semestre del año 2021, según el sistema ESIGEF, muestra una reducción del 99% respecto al mismo período en el 2020, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

Tabla 15. Propaganda y publicidad

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Difusión Información y Publicidad	373,76	48.859,25	-48.485,49	-99%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

l) Control de inventarios

Mediante Memorando Nro. MSP-DNA-GIAFB-2021-0931-M, de 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Guardalmacén de Bienes, en el que se expone:

“En base a la Normativa Legal antes citada me permito solicitar su gentil ayuda se sirva autorizar el Informe DNA-GIAFB-INF-2021-034, de 10 de noviembre de 2021, referente al Cronograma tentativo para el proceso de Levantamiento, Toma Física e Inventario de los bienes pertenecientes al Ministerio de Salud Pública (Planta Central), que se encuentra adjunto, con la finalidad de dar inicio al proceso descrito”.

Mediante Memorando Nro. MSP-DNA-GIAFB-2021-0933-M, de 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Coordinador de la Gestión Interna de Activos Fijos y Bodegas, en el que se expone:

“Reciba un cordial y atento saludo, me permito hacer referencia al Memorando Nro. MSP-DNA-GIAFB-2021-0931-M, de 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Guardalmacén de Bienes de esta Cartera de Estado, en el cual se remite el Informe DNA-GIAFB-INF-2021-034, de 10 de noviembre de 2021, referente al Cronograma tentativo para el proceso de Levantamiento, Toma Física e Inventario de los bienes pertenecientes al Ministerio de Salud Pública (Planta Central).

Al respecto, me permito remitir a su Autoridad para su respectiva aprobación”.

Mediante Memorando Nro. MSP-DNA-2021-3495-M, de noviembre de 2021, suscrito por el Director Nacional Administrativo, en el que se menciona:

“III. SOLICITUD

Con base a lo antes expuesto, me permito remitir a su Autoridad el Informe No. DNA-GIAFB-INF-2021-034, referente al Cronograma tentativo para el proceso de Levantamiento, Toma Física e Inventario de los bienes pertenecientes al Ministerio de Salud Pública (Planta Central), que se encuentra adjunto, con la finalidad de que sea revisado y posteriormente aprobado”.

Mediante sumilla digital inserta en el Memorando Nro. MSP-DNA-2021-3495-M, de noviembre de 2021, la Coordinadora General Administrativa Financiera, en función de su Autoridad realiza la aprobación del proceso, expone:

“Estimado señor director, aprobado continuar con el procedimiento administrativo pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente”.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares. –

Es menester informar que no existen teléfonos celulares asignados a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Con documento externo, signado con N°. MSP-MSP-2018-3124-E, de 30 de agosto de 2018, la Máxima Autoridad Institucional dispone cumplir con la gestión de suspensión de teléfonos celulares de autoridades, a la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF).

La CGAF comunica a las autoridades del MSP que se procedió a solicitar la cancelación del servicio mediante circular Nro. MSP-CGAF-2018-0018-C, de 05 de septiembre de 2018.

Cabe resaltar que, en el periodo de estudio comparativo (2020 – 2021), no existe un reporte de consumo de servicios de telefonía celular, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Austeridad N°135.

n) Contratación de empresas de seguridad. –

De la información que se obtiene del sistema Esigef, se observa una reducción del 5% debido a la priorización y disposición de puntos de seguridad aprobados por el Ministerio del Interior. Es importante indicar que se sigue observando una reducción, pese a la apertura de nuevos Establecimientos de Salud, en el último cuatrimestre del año 2019.

Tabla 16. Contratación de empresas de seguridad

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA DEV JUL-DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Servicio de Seguridad y Vigilancia	19.960.938,86	18.935.441,27	1.025.497,59	5%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 71, el Ministerio del Interior expide la normativa para la reducción de costos y de puntos, lo que ha generado un ahorro de los recursos para los nuevos Establecimientos de Salud.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional. –

El tarifario es el instrumento técnico que regula el reconocimiento económico de los servicios de salud brindados por las instituciones públicas, entre estas y con las privadas en el marco de la Red Pública Integral y Complementaria del Sistema Nacional de Salud; los valores expresados en el presente documento, registran el techo máximo del valor para el reconocimiento económico entre prestadores y financiadores.

El tarifario integra las unidades de valor relativo de los procedimientos que permite establecer el monto de pago máximo por cada uno de los procedimientos utilizados para la atención de la salud.

La aplicación del tarifario contribuye al mejoramiento de la calidad de la atención y del gasto La presente normativa es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional para todas las

instituciones (financiadoras y prestadoras de servicios) del Sistema Nacional de Salud con y sin fines de lucro; también es de aplicación obligatoria en el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), FONSAT y Convenios u otros instrumentos jurídicos que regulen el reconocimiento económico de servicios de salud del sector público.

El Ministerio de Salud Pública realiza las comparaciones conforme a lo establecido en la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 “CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA” en el cual indica en su “Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual.- En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes: 2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar.”

p) **Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.** –

Durante el año 2021 no se han realizado traspaso de bienes Inmuebles por parte del Ministerio de Salud Pública Planta Central, sin embargo la Gestión Interna de Activos Fijos y Bodega en conjunto con la Gestión Interna de Mantenimiento se encuentran haciendo los estudios necesarios de verificación de los bienes Inmuebles, con la finalidad de enajenar o entregar bajo cualquier figura, previo a los informes técnicos respectivos.

q) **Personal de seguridad**

Actualmente cuenta con personal (3) de seguridad únicamente la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, misma que es proporcionado por el Ministerio del Interior y no pertenece a la nómina Institucional del Ministerio de Salud Pública

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

Tabla 17. Reducción

NOMBRE DEL ÍTEM	JUL-DIC 2021	JUL-DIC 2020	DIFERENCIA A DEV JUL- DIC 2021 Y JUL-DIC 2020	% VARIACIÓN
	DEVENGADO	DEVENGADO		
Remuneración Variable por Emergencia Sanitaria COVID-19	63.200,00	0,00	63.200,00	N/A
Consultoría -Asesoría e Investigación Especializada	36.418,50	40.396,27	3.977,77	-10%
Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.611.364,04	10.401.566,63	2.209.797,41	21%
Viáticos por Gastos de Residencia	8.578,60	16.850,40	-8.271,80	-49%
Viáticos y Subsistencias en el Exterior	11.935,70	62.362,77	-50.427,07	-81%
Viáticos y Subsistencias en el Interior	362.291,86	246.853,72	115.438,14	47%
Pasajes al Interior	187.241,45	117.701,89	69.539,56	59%
Pasajes al Exterior	46.555,16	25.731,68	20.823,48	81%
Eventos Públicos Promocionales	3.503,07	12.959,50	-9.456,43	-73%
Capacitación a Servidores Públicos	2.170,70	0,00	2.170,70	N/A
Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	1.053.991,80	997.723,64	56.268,16	6%
Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento - Reparaciones e Instalación)	4.266.795,74	2.736.170,82	1.530.624,92	56%
Difusión Información y Publicidad	373,76	48.859,25	-48.485,49	-99%
Servicio de Seguridad y Vigilancia	19.960.938,86	18.935.441,27	1.025.497,59	5%

Como se observa, aun cuando nos encontramos enfrentándonos a la pandemia por COVID-19, la reducción de gastos según las políticas de austeridad ha continuado aplicándose en el Ministerio de Salud, dando priorización a la ejecución de gastos para medicamentos, insumos y dispositivos médicos a nivel nacional.

Conclusiones:

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Salud Pública está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Es importante indicar que, a partir del año 2018 hasta el presente año se han aperturado varios establecimientos de salud de diferente tipología, desde centros de salud, hospitales generales, de especialidades y especialización, en todo el territorio nacional; los mismos que requieren mayores recursos en relación a los años anteriores.

En los datos presentados, se puede observar que el incremento del gasto es mínimo en relación a la cobertura de nuevos servicios, estos recursos son justificables por parte del Ministerio de Salud, ya que, tal como se pudo observar, los mismos son el resultado de un manejo eficiente permitiendo ver una mayor atención con menores recursos y de esta manera cumplir con las normas de optimización y austeridad del gasto público.

Las normas de optimización y austeridad del gasto público han sido cumplidas durante el período evaluado: Julio a diciembre del 2021 respecto al mismo período del año 2020, pudiendo ser evidenciado en la ejecución presupuestaria expuesta.

Sin embargo, al ser un sector estratégico y priorizado para enfrentar la Pandemia de COVID – 19, los Establecimiento de Salud requieren de recursos adicionales para atender la creciente demanda de atenciones de salud regulares y la emergencia sanitaria del COVID-19, razón por la cual en algunos ítems no se reflejan disminución.

A continuación, suscriben, dentro del ámbito de sus competencias:

Elaborado por:

Directora Nacional Financiera	Director Nacional Administrativo

Directora Nacional de Talento Humano	Director Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

Revisado por:

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Aprobado por:

Coordinadora General Administrativa Financiera